



Corrección de errores del listado de vacantes ofertadas en la categoría de celador para la adjudicación de vacantes de régimen interno del personal no sanitario (celadores y auxiliares administrativos) publicado el día 17 de mayo en la Web del Departamento de Elda.

Las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas

Advertido error por duplicidad en cuadro de vacantes ofertadas en la categoría de celador:

Donde dice:

| | SERVICIO | TURNO | Observaciones |
|---|-----------|--------|---------------|
| 8 | URGENCIAS | RODADO | |
| 8 | URGENCIAS | RODADO | |

Debe decir:

| | SERVICIO | TURNO | Observaciones |
|---|-----------|--------|---------------|
| 8 | URGENCIAS | RODADO | |

Quedan eliminados 8 puestos de Urgencias en turno rodado por encontrarse duplicados, quedando un total de 32 plazas ofertadas.

En Elda, a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA ECONÓMICA